

31-10-9-2

ACUERDO NÚMERO 048
(7 de diciembre de 2000)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ENTREGAR Y RECIBIR BIENES INMUEBLES EN COMODATO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994,

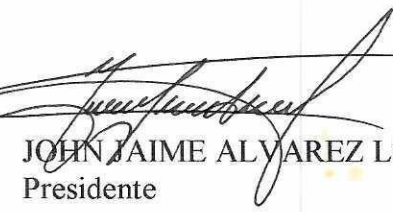
ACUERDA:

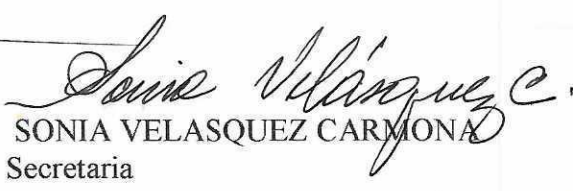
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para entregar bienes inmuebles en calidad de contrato de comodato a instituciones sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde para recibir bienes inmuebles en calidad de contrato de comodato con entidades oficiales, personas naturales, de derecho público y privado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente autorización será concedida a partir del 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL (2000) DESPUÉS DE HABER PASADO POR DOS DEBATES VERIFICADOS EN DISTINTOS DÍAS Y HABER SIDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


SONIA VELASQUEZ CARMONA
Secretaria

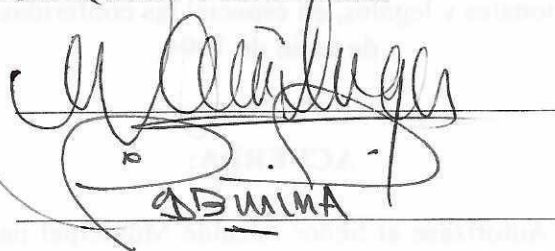
ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 9 de diciembre de 2000.
El Acuerdo Numero 048 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE (E)

EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo 048 que antecede fue publicado hoy 9 de diciembre
de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO

